



VI Congreso Iberoamericano de Justicia Terapéutica

Avances de la justicia terapéutica en las ciencias jurídicas y el acceso a la justicia

Inscríbete en el siguiente link

<https://forms.gle/SKXsPzBCc73z6tU49>

6, 7 y 8 de
diciembre
2021

Hora Perú: 14:00

 Meet
Modalidad virtual a través
de Google Meet



ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DISTINTIVAS DE LAS MUJERES MAYORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, CON ORIENTACIÓN DE JUSTICIA TERAPÉUTICA

Mercedes Novo, Álvaro Montes, Blanca Cea, y Esther Arias

Unidad de Psicología Forense. Universidad de Santiago de Compostela

La violencia de género ha sido reconocida como un problema que trasciende la esfera privada y como una forma de violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo. Así, en España, la Ley 1/2004 define la violencia como una “manifestación de la discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, que se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” (art. 1 Ley 1/2004, p. 10).

En los últimos años se ha incrementado el interés y la producción científica sobre la violencia de género (Badenes-Sastre y Expósito, 2021), sin embargo, la evidencia centrada en las mujeres mayores de 65 años es escasa, pese a ser de gran interés dada la vulnerabilidad asociada a su edad (Damonti y Amigot, 2021; Montero et al., 2013). En España, teniendo en cuenta los datos de victimización por Violencia de Género que aporta el Instituto Nacional de Estadística (INE), las víctimas mayores de 65 años representaron el 1.92% del total en 2019 y el 2.02% en 2020. Si bien la prevalencia en este grupo de edad avanzada es reducida, en las estadísticas de víctimas mortales a causa de violencia de género, las mujeres mayores de 60 años representan un 14.7% del total. A este respecto, algunos autores hacen referencia a la existencia de una cifra negra en víctimas mayores de 65 años, que permanecen invisibilizadas o no manifiestan la victimización (Damonti y Amigot, 2021).

Características distintivas de la violencia de género en mujeres mayores de 65 años

La literatura identifica elementos característicos y distintivos de las víctimas mayores de 65 años. Así, suelen contar con una larga historia de maltrato, el cual se inició décadas antes en una sociedad donde las desigualdades de género eran más acentuadas (Damonti y Amigot, 2021), y se cronifica y se mantiene en el tiempo. Se estima que, de media, estas mujeres han sido victimizadas durante más de 20 años (Montero et al., 2013) y lo más común es que lleven más de 30 años expuestas a la violencia (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019). En este sentido, se asume que estas mujeres pueden padecer múltiples tipos de violencia, aunque especialmente física y psicológica, lo que contribuyen a un mayor daño físico y psicológico (Montero et al., 2013). Por otra parte, a lo largo de los años la violencia física y sexual tiende a reducirse, mientras se incrementa la violencia psicológica, muchas veces asociada a la infravaloración de la mujer por su edad (Damonti y Amigot, 2021; McGarry et al., 2017; Stöckl et al., 2012).

Búsqueda de ayuda

Uno de los elementos más identificativos y preocupantes de las víctimas de Violencia de Género mayores de 65 años es la falta de manifestación verbal y/o búsqueda de ayuda, tanto por vías formales como informales (Damonti y Amigot, 2021; Fraga-Domínguez et al., 2021; McGarry et al., 2017). En esta línea, se han identificado algunas de las razones que llevan a las mujeres a no manifestar lo ocurrido ni iniciar la búsqueda de ayuda, entre las que destacan: los sentimientos de vergüenza, culpa o falta de confianza; el trasfondo social y religioso del matrimonio; el miedo a las consecuencias para sí mismas, el perpetrador o la familia; el desconocimiento de los servicios de ayuda; y la no percepción de estar siendo abusada (Fraga-Domínguez et al., 2021; McGarry et al., 2017). Esto conlleva la no identificación de la violencia y dificulta la asistencia a las víctimas (Fraga-Domínguez et al., 2021), de manera que las mujeres se exponen de manera crónica a la violencia y sufren consecuencias negativas para su salud física y mental. Las investigaciones en este ámbito señalan que el elevado nivel de habituación, y la aceptación o resignación en estas mujeres, impiden que manifiesten lo ocurrido e inicien la búsqueda de ayuda (Damonti y Amigot, 2021; Fraga-Domínguez et al., 2021; McGarry et al., 2017).

Por otra parte, la literatura ha identificado algunos factores que facilitan la búsqueda de ayuda en víctimas mayores de 65 años como: la existencia de abuso económico; la percepción de la gravedad del abuso (e.g. frecuencia, intensidad y seriedad); la magnitud de las consecuencias (e.g. depresión, tensión, problemas de concentración, para dormir o relacionales); la existencia de redes de apoyo; y la accesibilidad a los servicios de salud y ayuda (Fraga-Domínguez et al., 2020; Fraga-Domínguez et al., 2021). Asimismo, cuando se inicia la búsqueda de ayuda se acude en primer lugar a las vías informales (Fraga-Domínguez et al., 2021), principalmente amigas, hermanas, miembros femeninos de la familia o madres (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, 2019) pese a que su situación requiera de la intervención de profesionales.

Conclusiones

Los efectos de la violencia de género se prolongan hasta edades avanzadas, tiempo después de los episodios violentos o de mayor gravedad, resaltándose la importancia de la prevención, supervisión e intervención en estas víctimas de mayor edad (Cations et al., 2021). Las mujeres mayores representan un grupo vulnerable en el que interseccionan la edad y el género, siendo necesario un mayor esfuerzo en la prevención y en la asistencia a las mujeres, con orientación de Justicia Terapéutica (Wexler y Winick, 1996), para potenciar su bienestar y protegerlas de un mayor daño (Vilariño et al., 2018).

Algunos trabajos enmarcados en Justicia Terapéutica (TJ) han vinculado tópicos de estudio de la geriatría con la justicia. La TJ se ha focalizado en el análisis de las necesidades de las personas que acuden a la Justicia, en este caso las mujeres mayores, promoviendo como conceptos clave la participación, la dignidad y la confianza, vitales para mantener la autonomía personal (Kapp, 2003; Purser et al., 2013). Sin embargo, es muy escasa la investigación sobre las mujeres mayores como víctimas de la violencia de género. Es si cabe más necesaria la formación de los operadores jurídicos en las características distintivas de la violencia de género en mujeres mayores, quienes, como ya se ha señalado, muestran emociones como

la vergüenza y la culpa, que inhiben la denuncia y la petición de ayuda (Fraga-Domínguez et al., 2021). Por otra parte, señalar que la TJ tiene por objeto abordar los asuntos legales de una forma más comprensiva, humana y psicológicamente óptima (Wexler y Winick, 1996), y para ello es necesario el impulso de prácticas tales como la entrevista cognitiva con orientación de Justicia Terapéutica (Fariña et al., 2020), ya que una mala praxis puede restar o anular el potencial terapéutico y de empoderamiento psicológico que esta posee para la víctima (Bennett y Goodman, 2010). La TJ asume la interdisciplinariedad como elemento clave para promover el bienestar de las personas usuarias de la justicia, lo que permite, entre otras cuestiones, reforzar la prevención con un abordaje integral. De esta manera, a través del trabajo de los profesionales que forman parte de la red formal de asistencia a las mujeres mayores, se consiguen espacios de detección temprana, particularmente de la red sanitaria para este grupo etario (Montero et al., 2013). Por otro lado, es necesario incrementar los recursos de asistencia y acompañamiento a las mujeres que sufren violencia de género, así como promover las redes de apoyo informales, que pueden ofrecer soporte social y reducir el aislamiento de las víctimas de mayor edad (Damonti y Amigot, 2021; Fraga-Domínguez et al., 2021). Por último, teniendo en cuenta que la orientación de TJ incide en resolver las causas que han dado lugar al conflicto o a la violación de la ley, es necesario abordar la intervención con los victimarios para prevenir la reincidencia, mediante programas basados en evidencia (Arias et al., 2020).

REFERENCIAS

- Arias, E., Arce, R., Vázquez, M. J., y Marcos, V. (2020). Treatment efficacy on the cognitive competence of convicted intimate partner violence offenders. *Anales de Psicología/Annals of Psychology*, 36(3), 427-435. <https://doi.org/10.6018/analesps.428771>
- Badenes-Sastre, M., y Expósito, F. (2021). Perception and Detection of Gender Violence, and Identification as Victims: A Bibliometric Study. *Anales de psicología*, 37(2), 341-351. <https://doi.org/10.6018/analesps.434611>
- Bennett, L., y Goodman, L. A. (2010). Through the lens of therapeutic jurisprudence: The relationship between empowerment in the court system and well-being for intimate partner violence victims. *Journal of Interpersonal Violence*, 25(3), 481-502. <https://doi.org/10.1177%2F0886260509334282>
- Cations, M., Keage, H. A., Laver, K. E., Byles, J., y Loxton, D. (2021). Impact of historical intimate partner violence on wellbeing and risk for elder abuse in older women. *The American Journal of Geriatric Psychiatry*, 29(9), 930-940. <https://doi.org/10.1016/j.jagp.2020.12.026>
- Damonti, P. y Amigot, P. (2021). Gender-based intimate partner violence against older women. A qualitative analysis of its characteristics and its impact on health. *Research on Ageing and Social Policy*, 9(1), 79-103. <http://dx.doi.org/10.447/rasp.2021.5278>
- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (2019). *Estudio sobre las mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género*. Ministerio de

- la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad Centro de Publicaciones.
- Fariña, F., Novo, M., y Arce, R. (2020). La entrevista cognitiva como una herramienta de justicia terapéutica. En Wexler, B., Oyhamburu, S., y Fariña, F. *Justicia terapéutica: un nuevo paradigma legal* (pp. 59-80).
- Fraga-Domínguez, S., Storey, J. E., y Glorney, E. (2021). Help-seeking behavior in victims of elder abuse: A systematic review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 22(3), 466-480. <https://doi:10.1177/1524838019860616>
- Fraga-Dominguez, S., Valiquette, J., Storey, J. E., y Glorney, E. (2020). Elder abuse detection and intervention: Challenges for professionals and strategies for engagement from a Canadian specialist service. *Journal of Forensic Nursing*, 16(4), 199-206. <http://doi:10.1097/JFN.0000000000000301>
- Kapp, M.B. (2003). *The law and older persons is geriatric jurisprudence therapeutic?* Carolina Academic Press.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, 313, 1-51. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- McGarry, J., Ali, P., y Hinchliff, S. (2017). Older women, intimate partner violence and mental health: a consideration of the particular issues for health and healthcare practice. *Journal of Clinical Nursing*, 26(15-16), 2177-2191. <http://doi:10.1111/jocn.13490>
- Montero, I., Martín-Baena, D., Escribà-Agüir, V., Ruiz-Pérez, I., Vives-Cases, C., y Talavera, M. (2013). Intimate Partner Violence in Older Women in Spain: Prevalence, Health Consequences, and Service Utilization. *Journal of Women & Aging*, 25(4), 358-371. <http://dx.doi.org/10.1080/08952841.2013.838854>
- Purser, K., Magner, E. S., y Madison, J. (2015). A therapeutic approach to assessing legal capacity in Australia. *International Journal of Law and Psychiatry*, 38, 18-28. <https://doi.org/10.1016/j.ijlp.2015.01.003>
- Stöckl, H., Watts, C., y Penhale, B. (2012). Intimate partner violence against older women in Germany: prevalence and associated factors. *Journal of interpersonal violence*, 27(13), 2545-2564. <http://doi:10.1177/0886260512436390>
- Vilariño, M., Amado, B. G., Vázquez, M. J., y Arce, R. (2018). El daño psicológico en las mujeres víctimas de violencia de género: epidemiología y cuantificación del daño en los marcadores de salud mental. *Psychosocial Intervention*, 27(3), 145-152.
- Wexler, D., y Winick, B. J. (1996). *Law in a therapeutic key: Developments in Therapeutic Jurisprudence*. Carolina Academic Press.

Palabras clave: violencia de género, Justicia Terapéutica, mujeres mayores, bienestar

E-mail contacto: mercedes.novo@usc.es

Desarrollo y bienestar de las mujeres víctimas de violencia de género desde la Justicia Terapéutica. PR815A2021/13. Proyectos de investigación en materia de cooperación para el desarrollo en el marco de la Agenda 2030. Cooperación Galega. Xunta de Galicia. Esta publicación se realizó con el apoyo financiero de la Xunta de Galicia. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y autores, y no refleja necesariamente la opinión de la Xunta de Galicia.